

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Abel González Ramiro.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco  
D. José Luis Alvarez Monge  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Heras Mora  
D. Juan José López Romero  
D. Juan C. Fernández Serrano  
D. Rubén Martín Calderón  
D. Jesús Guisado Velarde  
D. Eusebio López Ruiz  
D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha  
D. Pedro José Pascual Salguero  
D<sup>a</sup>. Eva García Zapatero.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Valentín Casco Fernández

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Román García.

**INTERVENTOR:**

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a uno de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**Aprobación de actas de sesiones anteriores.**

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de octubre, 19 y 22 de diciembre de 2017 Y 25 de enero de 2018.

Pide la palabra D. Jesús Guisado Velarde que concede la Presidencia no en relación con la aprobación de las actas sino para mostrar la protesta del grupo

Popular por la fecha de celebración de esta sesión. Hace constar que el gobierno Municipal ha intentado coordinar la fecha para que todos los corporativos pudieran asistir, sin embargo cuando el grupo popular hizo saber que uno de sus concejales no podría asistir en el día de hoy no se ha tenido en cuenta, y la protesta se fundamenta en considerar que ha existido un agravio comparativo con otros corporativos y que no es la primera vez que ocurre así. Por ello y en protesta de este gesto no intervendrán en los puntos del orden del día y quiere que conste en acta.

No formulándose observaciones a las Actas, se someten a votación, resultando aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, trece de los treces que conforman el órgano Municipal, y por tanto por unanimidad.

### **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN COOPERATIVA DEL CAMPO.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la designación del Alcalde-Presidente como representante del Ayuntamiento en la entidad urbanística de conservación Cooperativa del Campo San Pedro.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, delegada de régimen interior, realiza la siguiente intervención:

Por el pleno de 30 de noviembre de 2017 se acordó aprobar definitivamente la propuesta de constitución y de estatutos de la entidad de conservación urbanística de la SAU N<sup>o</sup> 20 de las NNSS del Planeamiento General de Guareña, a tal efecto y de conformidad con lo establecido en sus estatutos el Ayuntamiento deberá proponer un representante Municipal en la Agrupación. La comisión informativa acordó proponer al Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue como representante del Ayuntamiento en la agrupación.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, quien realiza la siguiente intervención:

Buenas noches a todos y a todas.

#### **Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor:8,  
contra:0,  
Abstenciones:4:

Por motivos laborales no he podido asistir a las Comisiones Informativas correspondientes, como así hice llegar mediante correo electrónico al Gobierno Local.

Por esos motivos y por desconocer si esta propuesta ha sido previamente consensuada Izquierda Unida se abstendrá.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

En este punto solo tenían una duda en relación a si el puesto sería remunerado o no. La Presidencia contesta que no.

Ante la respuesta de la Presidencia la Portavoz de PCG manifiesta que su voto será favorable.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista quien manifiesta que el grupo socialista votará a favor.

Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal socialista ( 7 ) y PCG ( 1 ) y abstenciones de los concejales del grupo Popular ( 3 ) e IU ( 1 ), la siguiente PARTE DISPOSITIVA:

NOMBRAR AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN COOPERATIVA DEL CAMPO.

### **CREACIÓN DE FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa. La Secretaria informa que la comisión informativa de régimen interior dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la creación de fichero de datos de carácter personal denominado cámaras de videovigilancia.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora delegada de régimen interior realiza la siguiente intervención:

Se trata de dar un paso más en el expediente para poner en marcha las cámaras de videovigilancia en la vía pública, a tal efecto se debe crear el fichero de datos de carácter personal ante la agencia nacional de protección de datos para la captación de imágenes, al tratarse de un fichero de titularidad pública se deberá crear a través de disposición que se

**Tipo de votación:**  
Ordinaria  
A favor: 7  
Encontra:0  
Abstenciones: 5

publicará en el diario oficial correspondiente según marca el art 20 de la ley orgánica de protección de datos de carácter personal y el art 52 del RD 1720/2007 DE 29 de diciembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la anterior ley.

Por lo expuesto solicita el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Por los mismos motivos expuestos anteriormente, no hemos tenido ni el tiempo, ni la información suficiente para tener un juicio de valor claro.

Pero nos llama mucho el enunciado del punto a tratar: **"Creación de ficheros de datos de carácter personal"**, y me suena a algo así como los ficheros de la antigua Dirección General de Seguridad-Brigada Político-Social, con sus listas negras.

Por tanto antes de manifestar la intención de voto les pediría, si es posible, que lo explicasen mejor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención  
PCG en este punto se abstendrá pues duda de la gestión realizada ya que ha solicitado documentación que no le ha sido remitida y le consta que por ley sin cierta documentación no se puede proceder a la instalación de las cámaras y como puede comprobarse ya están instaladas. Por ello no le parece de recibo llevar a cabo este trámite cuando no se le ha enseñado la autorización de la delegación del gobierno. Por lo expuesto en tanto en cuanto no tengan la documentación e información solicitada se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista que realiza la siguiente intervención.- El grupo Municipal socialista votará a favor, y pide que se den las oportunas explicaciones a fin de aclarar este asunto porque no le parecen acertadas las manifestaciones realizadas

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que informe en relación a este punto del orden del día.

La secretaria informa que el artículo 20 de la LOPD determina que los ficheros de datos de carácter personal de las Administraciones Públicas solo podrán crearse, modificarse o suprimirse por medio de **disposición de carácter general** publicada en el Boletín o Diario oficial correspondiente de conformidad con lo establecido en los art 22.1d) y 33.1.b de la ley 7/1985 de 2 de abril el órgano

competente en la Administración local para adoptar disposiciones en forma de ordenanzas o reglamentos es el pleno Municipal de ahí que *los ficheros de carácter personal de titularidad Municipal deban aprobarse por **Ordenanza o Reglamento** del pleno de la corporación a juicio de la secretaria que suscribe.*

*Teniendo en cuenta que por fichero de carácter personal debe entenderse cualquier información gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas, las imágenes captadas por las cámaras de videovigilancia constituyen un fichero con datos de carácter personal que debe aprobar el pleno Municipal.*

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco quien continua con su intervención en los siguientes términos:

No es la primera vez que este tema suscita suspicacias, en otros plenos en la sección de Ruegos y preguntas el Gobierno Municipal fue requerido a fin de que adoptara medidas en relación al mal uso que se hacía por algunos vehículos de la vía pública, concretamente de aquellos que circulaban a gran velocidad poniendo en riesgo la integridad de los demás usuarios, es más, en redes sociales hubo hasta acusaciones al equipo de Gobierno responsabilizándolo de lo que pudiera ocurrir como consecuencia de esta situación.

Ante ello el Gobierno Municipal considera que la colocación de estas cámaras servirá para que los agentes de la autoridad puedan mejorar el control y vigilancia del tráfico en la vía pública, se ha seguido el procedimiento que marca la ley. Por otro lado las cámaras de vigilancia de entrada y salida en edificios Municipales, no es algo exclusivo del Ayuntamiento de Guareña, otros muchos Ayuntamientos las tienen instaladas. Reitera que se ha seguido el procedimiento establecido por la ley, que dicho fichero estará custodiado por un funcionario de la policía local, y por eso llama a la tranquilidad y caso que al resto de corporativos le suscitara todavía algún tipo de dudas podrán solicitar cualquier información en secretaria.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal Socialista ( 7 ) y abstenciones del resto de concejales PP( 3), IU(1) y PCG ( 1 ) la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DENOMINADO CÁMARAS DE VIGILANCIA.

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUAREÑA AL CONSORCIO DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, PROMEDIO.**

**No hay acuerdo.**

**Motivo:**  
Ampliar  
documentación

SE RETIRA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE MICROESPACIO DE CREACIÓN JOVEN.**

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la comisión informativa.

La Secretaria informa que la comisión informativa de juventud dictaminó con carácter favorable proponer al pleno la aprobación inicial del reglamento de funcionamiento del microespacio de creación joven.

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que defienda la propuesta planteada por su delegación.

D. Rubén Martín Calderón delegado de juventud realiza la siguiente intervención:

Desde la concejalía de juventud se ha creído conveniente regular el funcionamiento y régimen interior del microespacio de creación joven, a tal efecto se ha redactado este reglamento que contempla los objetivos, fines, derechos, deberes, infracciones y sanciones para los usuarios. El borrador ha sido redactado por los técnicos Municipales, ha estado a disposición de los corporativos por si querían formular aportaciones al mismo, habiendo sido supervisado técnicamente se presenta a pleno para su aprobación si así se estima oportuno.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero quien literalmente realiza la siguiente intervención:

“Desconozco el tiempo que ha empleado y desde cuando lleva trabajando en este reglamento el Señor Martin Calderón, lo que si es cierto es que cuando nos lo envía nos da de plazo una semana para realizar aportaciones,

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 7,  
En contra: 1  
Abstenciones: 4

porque venía hoy a pleno .

En otros reglamentos que se solicitaba aportaciones a la oposición, se tenían varias reuniones de trabajo para que fuese lo más consensuado posible y sentirnos todos identificados con el reglamento en el que se estaba trabajando. Pongo como ejemplo el de la Guardería Infantil Municipal, en la anterior corporación, donde se tuvieron varias reuniones de trabajo, la única diferencia radica en que antes estaban ustedes en minoría y ahora aplican el rodillo de la mayoría absoluta.

Pues bien Señor Martin Calderón, excepto en los objetivos y en los fines, y no en todos, en poco estamos de acuerdo.

En el **artículo 2, objetivos**, nos dice que "*El Microespacio se creó para facilitar un espacio de ocio alternativo para los/as jóvenes con edades comprendidas entre los 9 y 30 años*", no pongo en duda que no fuese de esa forma, lo desconozco. Pero que entre 9 y 30 años existe una diferencia de 21 años, la edad mínima me parece que debería de subirse, a los 12.

Con respecto al **artículo 8, Instalaciones del Microespacio**, usted quiere que "*Todos los/as usuarios/as, colectivos o Asociaciones Juveniles pueden utilizar las instalaciones del Microespacio de forma temporal previa petición escrita, y aprobación oficial por escrito de la Concejalía de Juventud*". Para que quede bien claro que será usted quien diga que colectivo lo utiliza y quién no. Esta parte del artículo contraviene y contradice la **Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales**, que fue aprobada por unanimidad en marzo de 2015, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 27 de marzo de 2015, sobre todo este apartado es totalmente contradictorio con el artículo 12 de la **Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales**. Vuelvo a insistir, contradice y va en contra de la ordenanza de uso de locales públicos municipales, y sobre todo en el espíritu abierto y plural que se perseguía con aquella ordenanza.

En el **artículo 10.3** prohíben la entrada y "*Acceder a las instalaciones sin haberse registrado convenientemente, en el registro interno del Microespacio*", ya ni a los concejales nos van a dejar de entrar en los edificios municipales pagados por todos. O fijar carteles o dejar folletos sin la autorización del Señor Martin Calderón, aunque estos anuncien eventos culturales, deportivos, etc. Nuevamente entra en contradicción con el artículo 15.9 de la **Ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales**

Y por último, de los 22 artículos que consta el reglamento, 10 de ellos los dedica a régimen sancionador, con sanciones que pueden llegar a los 3.000 euros, siendo el Señor Martín Calderón el que propone al Alcalde a quien sancionar.

Más que un reglamento de buen uso y consecución de unos objetivos de ocio cultural y de creatividad hacia nuestra juventud de Guareña, parece una especie de *"ley mordaza con afán recaudatorio"*.

Izquierda Unida está rotundamente en contra de este reglamento, al menos en casi la mitad de él, y pide que el mismo sea devuelto a su redactor, emplazándole a que se trabaje en una forma consensuada donde sentirnos todos identificados con el reglamento de uso del Microespacio.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG quien realiza la siguiente intervención:

El portavoz del grupo Municipal IU acaba de tirar por tierra su intervención con la información que acaba de exponer, por tanto se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco quien realiza la siguiente intervención:

El reglamento según le ha indicado el delegado de juventud se remite a los corporativos el martes 20 de febrero, hace más de una semana, se trata en una comisión informativa, celebrada el martes pasado, cierto es que el portavoz del grupo Municipal IU no pudo asistir a dicha comisión, pero existen otros medios para hacer llegar a la delegación las dudas que le pudiera originar el borrador o su parecer contrario al texto. Le consta que la redacción del texto ha estado supervisada por los técnicos Municipales, gestor cultural y dinamizadores que participan a diario en el funcionamiento del servicio, si bien y como es lógico quien debe suscribir el borrador del reglamento es el Alcalde o concejal en quien delegue en este caso el concejal de juventud, con ello quiere decir que el borrador que se presenta no ha estado redactado exclusivamente por un político sino que ha trabajado en él técnicos Municipales que viven al día el funcionamiento del microespacio. Considerando la intervención realizada en el punto anterior por el portavoz de IU no le extraña que opine de este reglamento que poco más que es poner el martillo encima de la mesa, y hacer lo que el concejal decida, cree que es una interpretación exagerada y cree que el portavoz de IU lo sabe.

Este reglamento no hace más que intentar solucionar vicisitudes que ya se han producido en el microespacio.



Inicialmente ya existía una normativa marcada por la red de microespacios de creación joven dictada por el instituto de la juventud I que fijaba incluso la edad de utilización de estos microespacios que al portavoz de IU le parece excesiva, pero que son las marcadas por la política Autonómica en este tipo de espacios, y lógicamente las actividades se programan en función de la edad de los participantes, no ve ningún problema en ello. En el reglamento se regulan los horarios, la participación, los derechos y los deberes, se ha remitido a los corporativos para que manifestaran su postura, no considera ajustada la comparación de la elaboración de este reglamento con las reuniones que se mantuvo con la oposición con ocasión de la aprobación del reglamento de la escuela infantil. En este caso hubo dos tipos de comisiones una para la elaboración del reglamento y otra para las comisiones de valoración, y sabe el portavoz del grupo Municipal de IU que la mayor parte de las comisiones fueron de valoración por la problemática que se produjo al existir mayor demanda que plazas ofertadas por lo que había que decidir que niño quedaba fuera, problema éste que nada tiene que ver con el reglamento que actualmente se debate. Considera que se ha hecho un buen trabajo, está abierto a modificaciones siempre y cuando sea para mejorarlo y no para devolverlo a los corrales. Considera que en diez días ha dado tiempo suficiente para leer el borrador y dirigir al delegado las propuestas que cada uno tuviese que hacer.

A la portavoz de PCG le recuerda que estuvo en la comisión informativa, no entiende que ahora aprecie que le falta información y además ha tenido diez días para informarse, luego acusan al Gobierno Municipal de que no trabaja. El microespacio sigue funcionando y cuánto antes tenga un reglamento mejor.

Reitera que le parece bueno el trabajo desarrollado tanto por los técnicos como por el concejal de juventud y cree que no va a existir ningún problema para que se reúna cuantas veces sea necesario la comisión de juventud para debatir las modificaciones justificadas al reglamento. Por lo expuesto el Grupo Municipal socialista votará a favor de este punto del orden del día. A continuación la presidencia abre un segundo turno de intervenciones y concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención literal

“ Tiene usted muy mala memoria para cuando, Señora Ruiz Carrasco. Nos reunimos tres veces para modificar la ordenanza de la Guardería Infantil, la ordenanza, no la comisión de evaluación y seguimiento que es cosa distinta de aquello, para modificar la ordenanza. Señora Ruiz Carrasco, tiene usted muy mala memoria, y tuvimos tres reuniones donde trabajamos codo con codo

precisamente para beneficiar a la mayoría de los niños posibles.

Ven ustedes esta ordenanza, es la copia del Boletín Oficial de la provincia, en ella se recoge una ordenanza reguladora de la cesión y uso de locales municipales. Díganme ustedes si conocen esta ordenanza, es de hace dos años, del 2015, y contradice totalmente este reglamento, totalmente. Díganme ustedes a que nos tenemos que acoger, a este reglamento o a la ordenanza, porque se contradice, díganme ustedes a que nos tenemos que acoger.

Y los colectivos a que se tienen que acoger, a la ordenanza aprobada anteriormente por consenso y por unanimidad, o a este reglamento. Díganme ustedes los colectivos y las asociaciones a que se tienen que acoger, al reglamento suyo o a la ordenanza aprobada por unanimidad, porque son totalmente contradictorios.

Anuncio 1874/2015, boletín número 59, viernes 27 de marzo de 2015, anótelo usted y vera como se contradice totalmente.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG quien manifiesta que conoce perfectamente el reglamento se lo ha leído y releído, sus dudas aparecen con la exposición realizada por el portavoz del grupo Municipal IU sobre la ordenanza de cesión de espacios de la que ignoraba su existencia y por ello debería consensuar con su grupo para tener claro el sentido de su voto, reitera que el reglamento lo tiene más que estudiado . Aprovecha la intervención para manifestar que ya que el concejal de juventud ha prohibido a PCG que se reúna en el microespacio y le ha quitado las llaves, le recuerda que tiene una petición de espacio para que su grupo pueda reunirse en ejercicio de sus derechos políticos.

A continuación la presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal de socialista que realiza la siguiente intervención:

Contestando al portavoz de IU manifiesta que recuerda perfectamente que en el procedimiento de la ordenanza a que hace referencia se reunieron dos veces por el cambio de reglamentación aprobado por la Junta en materia de escuelas infantiles pues pasó de la Consejería de bienestar social a la consejería de educación y ello obligó a modificar la ordenanza Municipal.

Pregunta al portavoz de IU si ha tenido algún problema para solicitar el espacio de creación joven para realizar cualquiera de sus actividades, considera que no.

En cuanto a la intervención de la portavoz de PCG se disculpa porque le ha entendido mal. Le pregunta cuál iba a ser su intención de voto antes de escuchar la intervención del portavoz de IU.

La portavoz de PCG le responde que favorable.

Reanuda su intervención la portavoz del grupo Municipal socialista manifestando que cree que no se les ha prohibido reunirse en el microespacio, sino que lo que se ha prohibido es que las reuniones se celebren fuera de las horas de funcionamiento del servicio.

A continuación la Presidencia concede un tercer turno por alusiones.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU para realizar la siguiente intervención.-

Si le respondo Señora Ruiz Carrasco.

No he tenido ningún problema, tampoco lo he solicitado nunca, el microespacio de creación joven. Pero yo no hablo por mí, yo hablo por los colectivos y asociaciones en general de Guareña, solamente eso, gracias.

A continuación toma la palabra la portavoz de PCG que responde que no cree que deba contestar ella sino el concejal de juventud que fue el que denegó el uso del espacio a PCG.

A continuación toma la palabra el concejal de juventud D. Rubén Martín Calderón para responder en los siguientes términos:

En una conversación que mantuvo con la portavoz de PCG le dijo que el microespacio de creación joven no era un espacio para reuniones políticas, sino para la juventud, que si PCG necesitaba un local para celebrar sus reuniones formalizara una petición conforme a las solicitudes de espacios y usuarios del Ayuntamiento de Guareña en la que hay un apartado sobre normativa y uso de las salas en el que se dice .- requisitos para los solicitantes.- no pertenecer a grupos políticos, religiosos, sindicatos o de empresas, ni tener ánimo de lucro, salvo circunstancias especiales valoradas positivamente por el Ayuntamiento de Guareña, periodo electoral, pérdida de sede de un colectivo. A todas las asociaciones que solicitan los espacios, se les ceden los mismos, ahora mismo se puede poner como ejemplo el colectivo GUOMAN que está desarrollando allí sus actividades. Sin embargo a la concejalía no le ha llegado ninguna otra solicitud tal y como hizo saber a la portavoz de PCG.

La Presidencia tras el oportuno debate somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (7) abstenciones de los concejales de los grupos Municipales Popular (3) y PCG (1) y en contra del concejal de IU (1), la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA:**

APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL MICROESPACIO PARA LA CREACIÓN JOVEN DE GUAREÑA.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL.**

**Resoluciones e informes de interés.**

La corporación queda enterada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía ha dictado desde el último pleno ordinario de fecha enero de 2018 hasta la fecha actual, cuya numeración va desde el 14 al 42.

**MOCIÓN PCG.- APOYO DE ESTE AYUNTAMIENTO A HUELGA FEMINISTA DEL DÍA 8 DE MARZO.**

A la inaceptable violencia machista que sólo en España ha supuesto el asesinato de más de 1.000 mujeres en apenas 14 años, se suman las consecuencias infames que en pleno siglo XXI tiene la desigualdad entre mujeres y hombres en todo el mundo. Esta desigualdad se manifiesta a diario en múltiples ámbitos pero, sin duda, en el campo laboral es donde se presentan de una forma más evidente: la brecha salarial entre géneros es del 20% a favor de los hombres; las mujeres siguen asumiendo en todo el mundo una carga desproporcionada de trabajo no remunerado; los permisos de maternidad y paternidad que posibilitan el reparto de responsabilidades en el cuidado de hijas e hijos entre ambos progenitores son nulos o escasos.

Las mujeres representan un 63% de la actividad laboral mundial de quienes trabajan y perciben ingresos al margen de disposiciones legales formales, incluidas las de control tributario estatal; las mujeres migrantes se ven sometidas a condiciones laborales más precarias que los hombres migrantes viéndose expuestas a jornadas de trabajo más largas y a un acceso a la protección social inexistente o muy limitado; la violencia contra las mujeres en el espacio laboral es una realidad inadmisibles: sólo en la Unión Europea el 32% del 55% de las mujeres que aseguran haber experimentado acoso sexual, lo han sufrido en su lugar de trabajo.

Las mujeres representan el 65% de la población mundial que habiendo alcanzado las edades previstas por las leyes para recibir una pensión de jubilación no la reciben. Todo esto por mencionar solo algunos datos que constatan la preocupante situación de las mujeres en el campo laboral a nivel mundial.

Ante ello, acabar con la discriminación entre mujeres y hombres resulta, no sólo un deber ético, sino un inaplazable compromiso histórico en el que todas las instituciones del Estado tienen que participar activa y protagónicamente.

Por ello, y ante el anuncio de los sindicatos de dar cobertura legal el próximo 8 de marzo al paro internacional de mujeres impulsado por numerosas organizaciones del movimiento feminista en todo el mundo, el Pleno del Ayuntamiento de Guareña adopta los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Guareña tomará todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga previsto en nuestra Constitución y en nuestra ley, a todas aquellas personas comprometidas con acabar con la discriminación social, legal, política, moral y verbal contra las mujeres del mundo.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

En primer lugar se concede la palabra al portavoz del grupo municipal IU que realiza la siguiente intervención:

“Votaremos a favor, la principal razón porque nos lleva a votar a favor es porque a nivel estatal Izquierda Unida apoya esta huelga”.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo municipal PP D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular está de acuerdo con el contenido de la moción si bien le parece innecesaria porque el reconocimiento del derecho a la huelga ya está en la Constitución y en el estatuto de los trabajadores y por ello consideran que aún cuando el pleno no aprobara la moción el Ayuntamiento no podría impedir el ejercicio del derecho a la huelga, no obstante y por respeto a la ponente votarán a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención

El grupo Municipal Socialista votará a favor de la moción puesto que el partido socialista y la agrupación local de Guareña así se ha manifestado. Es cierto que hay dos posturas en el caso del ejercicio del derecho a la huelga, el Ayuntamiento como empresa va a pedir a los trabajadores que manifiesten si van a secundar la huelga íntegramente o el paro de dos horas propuesto por los sindicatos a fin de determinar sus derechos y obligaciones y también poder organizar los servicios mínimos obligatorios en su caso. Por ello insta a que se haga constar que todos los grupos políticos representados en el pleno de Guareña votan por unanimidad la moción en lugar del Ayuntamiento de Guareña como empresa.

Desde la concejalía de igualdad se insta a las mujeres a que secunden la huelga o que estén informadas de los hechos que fundamentan su convocatoria.

Por lo expuesto el grupo Municipal socialista votará a favor e insta a que se cambie la forma en el sentido de que aparezca que todos los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Guareña votan por unanimidad a favor de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

Acepta la propuesta realizada por la portavoz del grupo Municipal socialista. Se dirige a los hombres para decirles que corresponde a ellos facilitar que la mujer pueda ejercer su derecho, su papel será el de sostener ese trabajo muchas veces tan poco visible o invisibilizado que suele realizar la mujer. Desde PCG se apoya la huelga se comprometen a secundarla y a participar en las actividades que se celebren en el pueblo ese día.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete la moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen esta Corporación trece de los trece incluida la presidencia.

### **MOCIÓN PCG.- NOMBRAR UNA CALLE O PARQUE CON EL NOMBRE " 8 DE MARZO".**

"Hoy no me regales flores, no me brindes un halago, hoy no me digas te quiero, por ser: "El ocho de marzo". Demuéstrame que comprendes mi ambición y mi trabajo, no me ofrezcas tu sonrisa por ser un día marcado. No es limosna lo que piden estas, mis cansadas manos, piden: que se reconozca, su labor de tantos años. HOY NO ME CEDAS LA SILLA DONDE HAS ESTADO SENTADO, HOY NECESITO MI TRONO- ¡QUE CON SUDOR HE GANADO!"

Autora Juana Corsina

Proponemos a la junta del pleno municipal la siguiente moción:

1. Nombrar una de las principales calles de nuestro pueblo o parque con el nombre "8 de Marzo", en homenaje a todas las mujeres del mundo.

PCG quiere modificar el texto literal de la moción cambiando " una de las principales calles" porque consideran que se viola el patrimonio de Guareña pues hay calles que tienen su denominación histórica y no sería esa la intención de PCG. Por ello lo que se propone en la moción es que a una calle de nuestro pueblo o parque se le denomine 8 de marzo en homenaje a todas las mujeres del mundo, como hay calles de nueva creación o algún parque que no sea muy emblemático que se le cambie el nombre.

A continuación la Presidencia concede la palabra a los portavoces de los grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida esta favor de nombrar una calle o parque con el nombre de "8 de marzo", sobre todo porque esta fecha conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y es motivo más que suficiente para dedicarlas una calle en homenaje a ellas.

¿Quién puede estar en contra de tributar ese homenaje?

¿Qué mejor homenaje a la mujer trabajadora que dándoles el nombre de su día a una calle o parque de Guareña?

A la memoria me vienen las lavanderas, aquellas mujeres humildes que se ganaban unas pesetas lavando ropa a las clases pudientes. Hiciese frío o calor,

cargaban con los enormes cestos de ropa hacia la Noria, la Alberca las Dehesas y otros lugares. O aquellas otras que fregaban de rodillas y con sus manos suelos y umbrales. Las que espigaban las espigas de trigo o los garbanzos, las que rebuscaban aceitunas, etc., etc.

Si estamos a favor de rendirles ese homenaje a las mujeres trabajadoras, es como rendirles tributo a nuestras propias madres.

Solo tenemos una cuestión en contra de la moción y es el cambio de nombre del callejero tradicional del casco, llamémosle histórico, de Guareña.

Muchos de los nombres tradicionales de las calles de Guareña provienen de siglos atrás, otras son topónimos relacionados con algo, es decir tienen una razón de ser por la cual tienen ese nombre. Igual pasa con los nombres de las zonas del pueblo, donde hacen mención a las ermitas que existieron en su día en nuestro pueblo, San Ginés, San Roque. Incluso en el Catastro del Marques de la Ensená, hablamos del año 1751, recoge los mismos nombres de calles que lo mantiene en la actualidad. Por ello entiendo que los nombres tradicionales de las calles de Guareña forman parte de nuestro legado o patrimonio cultural, histórico, etnográfico, etc. Por estos motivos votamos en marzo de 2012, en contra de una moción del Partido Popular que pretendía cambiar el nombre de la calle Estacada a D<sup>a</sup> Mari Rodríguez.

Votaremos a favor de la moción, pero que sea en una calle fuera del casco tradicional de Guareña, como así lo ha manifestado la Portavoz de plataforma Ciudadana por Guareña.

A continuación se concede la palabra a D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular está de acuerdo con la moción y con la corrección efectuada por la portavoz de PCG. En relación a la mención hecha por el portavoz de IU sobre la moción presentada en su día por el grupo popular, matiza que en ese caso se había llevado a cabo una recogida de firmas y la mayoría de los vecinos estaban de acuerdo con el cambio de nombre de la calle, no tendría sentido cambiar un nombre histórico de una calle o de un parque sin tener en cuenta la opinión de los vecinos.

A continuación la presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal socialista está de acuerdo con la moción, y recuerda que en el callejero antes de la creación de la urbanización el trébol, no se recogía ningún nombre de mujer y fué de la mano de un concejal socialista D. Jesús Espino quien tuvo la buena idea de denominar a todas las calles de esa urbanización con el nombre de mujeres ilustres.

Por ello hay que sentirse Orgullosos de esa sensibilidad a la mujer y de que hoy el pleno Municipal acuerde por unanimidad denominar con el nombre de 8 de marzo una calle o parque de Guareña.

La Presidencia toma la palabra para mostrar su conformidad con la moción apoyando el merecimiento de esas mujeres a las que se ha referido el portavoz de IU y añadiendo que una de las principales huelgas que se celebraron en España a final del siglo pasado mientras todo el mundo estaba pendiente de la pérdida de las colonias en América y aquí se recaudaba dinero mediante el impuesto a los alimentos, fue el que llevó a cabo un grupo de mujeres de Guareña que

impidieron que ese impuesto al consumo se llevara a cabo en Guareña y considera que deberían ser especialmente reconocidas, lo que se hará en otro momento.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG que cierra la moción agradeciendo a los diferentes corporativos su apoyo a la moción y al portavoz de IU que le hizo comprender la necesidad de corregir los términos de la moción en el sentido realizado.

Y tras el oportuno debate la presidencia somete este punto a votación resultando aprobada la moción por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta doce de los trece que componen la corporación incluida la presidencia de los miembros que componen esta Corporación .

### **MOCIÓN PSOE.**

#### **ACCIONES PARA EL REFUERZO Y COORDINACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD Y OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA MANCOMUNIDAD.**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, POR EL PLENO A CELEBRAR EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2018.

ACCIONES PARA EL REFUERZO Y COORDINACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA Y LA OFICINA DE IGUALDAD DE LA MANCOMUNIDAD GUADIANA.

Desde la creación de la Concejalía de la Mujer en el Ayuntamiento de Guareña por el equipo de gobierno socialista, hace casi 10 años (la primera vez que se dedicaba una concejalía específica para este sector de la población), y su posterior reconversión en Concejalía de Igualdad en la legislatura siguiente, la Igualdad es considerada un eje primordial y estratégico en las políticas municipales de los socialistas en Guareña. El impulso, acompañamiento, asesoramiento y acción reivindicativa y de desarrollo de la igualdad en todos los ámbitos es trabajado de forma transversal desde todas las concejalías, asegurando así una correcta implantación de las acciones.

Es ese mismo carácter transversal el que dota a la concejalía de un campo de acción más amplio pero a la vez, en ocasiones, más invisible con respecto a otras políticas. El trabajo en conjunto con los Servicios Sociales de Base, con la Oficina técnica de Igualdad de la Mancomunidad Guadiana, los cuerpos y fuerzas de seguridad locales, el Servicio de Salud de la zona y un largo etcétera, nos permite crecer y llegar con más acierto, si cabe, a la consecución de los objetivos marcados. Es cierto también, que todo es mejorable, que día a día se presentan nuevas necesidades y retos, y es ahí donde nace la razón de ser de esta moción.

Sin intención alguna de duplicar recursos, intervenir en funciones propias o exclusivas de otros órganos, instituciones u organizaciones, así como entorpecer la puesta en marcha y desarrollo de tantas actividades como se presenten o acciones que se realicen, es intención del grupo municipal socialista de presentar ante el pleno, un calendario que permita el contacto periódico de los miembros de la Comisión de Igualdad de este ayuntamiento con la parte técnica de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad de Municipios Guadiana, básicamente, así como con cualquier agente posible que trabaje en el ámbito feminista, de igualdad o de protección de las mismas.



Por todo ello, solicitamos que se tomen en consideración las siguientes acciones con el objetivo de reforzar las relaciones entre los diferentes agentes adscritos a la lucha por una sociedad más justa e igualitaria, en derechos y en deberes, donde nadie sea discriminado por ninguna razón y mucho menos por cuestiones de género.

1.- Cl, a fin de conocer, debatir y proponer, tantas acciones como sean necesarias para la consecución de los objetivos marcados por la misma.

2.- Convocatoria de reunión de trabajo entre la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Guareña y la Oficina Técnica de Igualdad de la Mancomunidad Guadiana, con carácter trimestral, para mejorar si cabe, la coordinación de las políticas de igualdad en nuestro ámbito local, la propuesta de acciones y evaluación de las mismas.

3.- Habilitar un canal de recepción de propuestas e ideas por parte de otros grupos políticos y asociaciones locales, colectivos y demás organizaciones encaminadas en pro de la Igualdad en nuestra localidad.

4.- Impulsar, facilitar y apoyar a través de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad, la Creación de la Mesa Local para la Violencia de Género.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que la fundamentan.-

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU quien realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida no es quien para decirle al PSOE las mociones que tienen que presentar o no, faltaría más, quiero dejar esto muy claro para que mi intervención no sea malinterpretada.

La presentación de esta moción nos parece OPORTUNISTA, la presentan ustedes a remolque tras pedir que fuese retirada la moción sobre la creación del consejo feminista local. Ahora piden la creación de una mesa local, no entiendo, o quizás sí que lo entienda. Con la presentación de esta moción se pone de manifiesto el fracaso del trabajo de la Concejalía de la Mujer y de Igualdad.

Ustedes piden que se reúna la Comisión de Igualdad ¿Qué les impide a ustedes no convocarla? La facultad de convocatoria de las comisiones la tienen ustedes, que incoherencia, se están pidiendo a ustedes mismos que sea convocada la Comisión de Igualdad, es la conclusión que se puede sacar con la presentación de esta moción: *"El PSOE pedimos que el PSOE convoque la Comisión de Igualdad"*, fracaso de trabajo e incoherencia.

Este fracaso de trabajo se puso de manifiesto en la reunión mantenida con las técnicas de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad Guadiana, miren ustedes, es muy frecuente recurrir al *"tecnicismo"*, hacer mención expresa de los técnicos. En esa reunión con las técnicas de la oficina de Igualdad se expuso como un gran logro *"que las mujeres ya van de excursión y que se atreven a salir solas de casa de vez en cuando"*, pues sin ser técnico en la materia no considero eso como un logro en igualdad para el año en el vivimos, tan solo escuchar eso se pone de manifiesto que se está trabajando en la dirección equivocada.

Un díptico de esta oficina lo cierra una frase de Rosa Luxemburgo y que dice: *"Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y*

*totalmente libres*", pero que diría Rosa Luxemburgo si escuchara que el gran logro casi cien años después de su muerte sea el *"que las mujeres ya van de excursión y que se atreven a salir solas de casa de vez en cuando"*, claro que primero se debe de conocer quien fue Rosa Luxemburgo .

Otro gran logro en igualdad, según se dijo en esa reunión de expertos, es el voto femenino, si lo que se está escuchando, la verdad que para mí que escuchar todo eso me sobrepasaba. El voto femenino se aprobó en las Cortes Republicanas en 1931, con intensos debates entre Victoria Kent y Clara Campoamor, dos de las tres únicas mujeres diputadas en esas cortes, y las mujeres pudieron votar por primera vez en las elecciones de 19 de noviembre de 1933. Decir en 2018 que como logro en igualdad se ha conseguido el voto femenino es un sinsentido. Para ese viaje no hubiesen hecho falta esas alforjas, Señora Ruiz Carrasco.

Lo mejor que puede hacer el PSOE es retirar esta moción y dejar paso a la creación del consejo feminista municipal en Guareña, que es mucho más completo que esta propuesta suya, tampoco impedirá las convocatorias de la Comisión de Igualdad, puesto que esa facultad la tiene la presidenta de dicha comisión, es decir usted Señora Ruiz Carrasco.

Nada más.

A continuación la presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

Manifiesta que intentará ser todo lo políticamente correcta que las circunstancias le permitan.

Dice la moción que hace casi diez años que existe la concejalía de igualdad. La igualdad es considerada un eje primordial y estratégico ...El impulso, acompañamiento, asesoramiento y acción reivindicativa y de desarrollo, que todo ésto se hace con carácter transversal pero invisible.

La portavoz de PCG manifiesta que sinceramente ha sido este año cuando han descubierto que existía esta concejalía en Guareña y no lo dice de mala fé , de ahí la publicación en su campaña de ni ocultas ni calladas y de ahí la presentación de la moción de PCG sobre la creación del consejo feminista Municipal que consideran que es fundamental no solo en Guareña sino para la sociedad en general. Las políticas de igualdad no se pueden invisibilizar, considera que es un error que se ha venido cometiendo de aquí para atrás y que por esa misma razón no se había dado cuenta que existía una concejalía de igualdad.

Sigue la moción diciendo: " A la consecución de los objetos marcados" ¿Qué objetos marcados tiene la concejalía de igualdad?

PCG ha registrado escrito pidiendo información sobre las actividades realizadas o programadas por la concejalía de igualdad. Aún están por recibirlas aún no le han entregado absolutamente nada.

Sigue la moción diciendo " es cierto que todo es mejorable" y es ahí donde nace la razón de ser de esta moción, a lo que la portavoz que interviene responde que es mentira, pues la razón de esta moción no nace de ahí, nace de la intención del grupo Municipal socialista de quererse llevar el gato al agua porque en realidad nace por la presentación de la moción de PCG de creación del consejo feminista

Sigue la moción diciendo que es intención crear un calendario que permita el contacto periódico de los miembros de la Comisión de Igualdad y ahí reitera la portavoz de PCG lo dicho anteriormente que en tres años desde que se constituyó esta corporación fué el otro día la primera vez que se reunió esta comisión que supuestamente existía y no fué para debatir sobre esta moción sino por la moción que había presentado PCG que todavía está encima de la mesa

pendiente de aprobar o no, sin resolverse.

Sigue con su intervención manifestando que tanto que es invisible, por todos lados, porque no se ha visto en ni un solo momento la concejalía de igualdad de Guareña

"convocatoria de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Guareña con carácter trimestral", lo que viene a ser el consejo municipal feminista que propone PCG en su moción.

"Habilitar un canal de recepción de propuestas e ideas por parte de otros grupos políticos y asociaciones locales", o sea que los concejales de la oposición trabajen en propuestas para que el Gobierno Municipal se cuelgue las medallas.

No entiende que una concejalía de igualdad necesite llevar a pleno una moción para llevar a cabo las actuaciones de la propia concejalía, simplemente lo que tenían que haber hecho es ponerse a trabajar y llevarlas a cabo.

Esta portavoz le preguntó el otro día porqué esta moción si aún no se había resuelto la presentada por PCG para la creación de un consejo feminista, lo lógico es que se hubiera tramitado la moción de PCG y posteriormente ésta y como bien a dicho el portavoz de IU la respuestas es clara, oportunismo.

A la pregunta que hizo sobre qué significaba esta moción, ha podido comprobar que ni los concejales del gobierno Municipal se respetan a sí mismos por tanto difícilmente puede esperar que respeten al resto de concejales o a la ciudadanía.

Lo cierto es que la presentación de esta moción por el grupo Municipal Socialista, según le comentara la portavoz de ese grupo y si no es así que le corrija tenía por objeto evitar publicaciones que pudieran surgir si el grupo Municipal socialista votara en contra de la moción de PCG sobre la creación de un consejo feminista y además el juego político.

La portavoz de PCG manifiesta que hay cosas en esta vida en la que no cabe el juego político, cosas que lo único que merecen es el respeto y el compromiso, y entre ellas están las políticas de igualdad. Considera no solo que la moción que presenta el grupo Municipal socialista es una copia torpe de la moción presentada por PCG, sino también que es una torpeza el momento en que la presentan teniendo en cuenta que PCG accedió a dejar su moción fuera de la mesa a petición del grupo Municipal socialista, a fin de mantener una reunión con las técnicas de igualdad.

Por ello el gobierno Municipal con su actuación manifiesta:

1º.- Está claro la necesidad de creación de un consejo feminista de la ciudad, y así vienen a ponerlo de manifiesto en su moción donde reconocen que no es tan descabellada la moción de PCG

2º.- Demuestra también no tener ningún tipo de ética ni de decencia. Faltan el respeto incalculablemente, si no se respetan a sí mismos es muy difícil que puedan respetar a los demás.

3º.- Considera que también demuestran el miedo al qué dirán, de ahí que presenten y voten esta moción antes que la presentada por PCG . Están más pendientes del facebook y de las fotos que de las necesidades de la ciudadanía Interrumpe la Presidencia a la portavoz que interviene a fin de que modere su intervención y no falte el respeto a los miembros de la corporación.

Toma la palabra la portavoz que interviene quien manifiesta que ha comenzado su intervención diciendo que iba a intentar ser todo lo políticamente correcta que le permitiesen las circunstancias, considera que los primeros que han perdido el respeto a los demás ha sido el grupo Municipal socialista al presentar esta moción antes de resolver la presentada por PCG.

Considera que el gobierno Municipal ha demostrado hacer las cosas a ciegas. La moción del grupo Municipal socialista no hubiera existido si PCG no presenta su moción y la portavoz socialista lo sabe. Reitera que el motivo de la moción presentada por el grupo socialista no es otro que la moción de PCG, le han

entrado las prisas ahora ¿no han podido esperar a tramitar la presentada por PCG? No ha respetado el acuerdo por el que PCG aceptaba retirar su moción hasta mantener una reunión con las técnicas de igualdad, y ahora se quieren hacer visibles, y como ya ha dicho antes las políticas de igualdad no se pueden invisibilizar. Considera que al gobierno Municipal se la ha visto el plumero mucho con la presentación de esta moción.

Manifiesta que se va a retirar para ni siquiera votar la moción pues considera que no merece el voto en contra, no se merece más tiempo de PCG, y muestra su repulsa a este tipo de acciones rastreras y manipuladoras.

La Presidencia llama la atención a la portavoz de PCG y se interrumpe la grabación.

Se reanuda la grabación del pleno, la Presidencia toma la palabra para pedir disculpas a todos los presentes y radioyentes por las palabras vertidas con ocasión del debate de la moción, considera no son propios del respeto que se merece la máxima institución Municipal cual es el pleno. Como miembro, y representante del partido socialista manifestar el máximo respeto a los ciudadanos, les honra poder representarlos en este pleno, y manifiesta que esta moción se presenta con el objetivo de beneficiar a la ciudadanía, aquél o aquélla que no lo entienda así puede hacer uso de la palabra siempre guardando el debido respeto al resto de los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la concejala del grupo Municipal Popular D<sup>a</sup> Ángela Mancha Mancha quien realiza la siguiente intervención:

Hasta donde el grupo Municipal Popular conoce, la coordinación que se pide en la Moción ya existe, partiendo de los servicios sociales, oficina de igualdad, concejalía de igualdad y Mancomunidad ¿ Que se puede mejorar? Todo en esta vida es mejorable , pero proponer algo que ya funciona no se entiende, así lo reconoció el grupo Municipal socialista en plenos anteriores, uno de los factores que influye y que ya existe es la coordinación, por ello el grupo popular se abstendrá en la votación.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar contesta al portavoz de IU en los siguientes términos.

El grupo Municipal socialista en su moción no pretende crear la mesa, ello corresponde a la oficina de igualdad , lo que se pretende es impulsarla, apoyarla., y cuando se habla de convocar trimestralmente, lo que se pretende es facilitar un calendario, establecer una herramienta para que sea exigible la convocatoria de la comisión de igualdad, para así dar cabida a esa política invisible que se ha dicho que hace la oficina de igualdad, para reforzar y coordinar esas actuaciones. Cuando el portavoz de IU se refiere a la comisión que se mantuvo con las técnicas de igualdad que duró más de tres horas , le recuerda que preguntó a las técnicas en qué sentido pensaban ellas que se había evolucionado en materia de igualdad y la portavoz que interviene considera que todo cuánto ocurrió en aquella reunión se puede resumir en dos palabras.- Es tal el desconocimiento o la ignorancia que tienen de cómo se funciona o de la realidad de muchas mujeres de nuestro pueblo mujeres rurales , que llevó al portavoz de IU a burlarse de que el hecho de que una señora pudiera ir a una excursión sin remordimientos o sin miedos era un logro, una consecución en materia de igualdad. La portavoz que interviene a este ejemplo le puso nombre que no hará público lógicamente y que conocían bien

todos y en esa mujer se podía ver reflejada muchas mujeres de Guareña. Por ello para la portavoz que interviene que una mujer de Guareña pueda ausentarse de su casa sin problemas es un gran logro, porque no se parte de mujeres estudiadas o empoderadas, se viene de la sombra y cualquier paso que arroje luz es importante y será un logro.

Respondiendo a la portavoz de PCG tiene que seguir hablando de desconocimiento porque no sabe si es la tercera vez que explica que la concejalía de la mujer se creó con ese nombre en el 2008 con el que se mantuvo durante cuatro años, posteriormente pasó a denominarse concejalía de igualdad y ésta es la tercera legislatura desde su creación, no le extraña que no supiera de la existencia de esta concejalía ni de la oficina de igualdad, como cree que tampoco conocía la existencia del instituto de la mujer y otros tantos recursos en defensa de la mujer como ya quedó reflejado en esa comisión de la que se ha hablado, y no le extraña porque nunca ha visto a la portavoz de PCG en ninguno de los actos organizados por la concejalía de igualdad, cada ocho de marzo, contra la violencia de género, el día de la mujer rural, concentraciones no sólo de la concejalía sino también de la Asociación de mujeres la nacencia... así habla de invisibilidad y ello porque cuando no se va a los sitios, cuando no se está es muy difícil saber que se está haciendo. Cuando la portavoz que interviene habla de invisibilidad, y lee textualmente una parte de la moción " es ese carácter transversal el que dota a la concejalía de un campo de acción más amplio" pues transversal significa que atraviesa las diferentes concejalías, pero se reconoce también que éstas pueden ser más invisibles que otras políticas como los planes de empleo o las inversiones. Las políticas de igualdad a veces pasan desapercibidas, y ello porque se incluyen dentro de otras acciones dirigidas al ciudadano, como pueda ser la utilización o revisión constante de un lenguaje no sexista de la administración con el ciudadano. La razón de la moción. Muchas. La principal.- establecer un calendario que refuerce y coordine las políticas de igualdad y que favorezca la participación de todos los grupos Municipales, para que no se vuelva a decir en pleno que hay inactividad política en la concejalía.

La razón de la moción presentada por la portavoz de PCG que lamenta no se encuentre sentada en la mesa del pleno puesto que la portavoz que interviene ha aguantado soberanamente y cree que estoicamente todo lo que le ha querido decir en su intervención anterior, la razón como decía, es que se ha presentado en más Municipios, esa moción no ha nacido de PCG, sino que ha nacido desde arriba de su partido. Mociones que los partidos políticos suelen mandar a los locales y que muchas veces el grupo Municipal Socialista no presenta en el pleno porque no se adecúa a las circunstancias del pueblo. Le parece muy bien la creación de un consejo feminista en todos aquellos territorios en donde no haya ni concejalía de igualdad, ni oficina Municipal de violencia de género, ni oficina de igualdad, ni instituto de la mujer y la principal razón del grupo Municipal socialista para no secundar su moción era la duplicidad de recursos y no porque estuvieran en contra de su creación como bien ha recalcado la concejala del grupo Popular.

En cuánto a porqué se trae a pleno esta Moción, responde que porque no depende exclusivamente de la concejalía de igualdad la convocatoria de esa Comisión sino que se incluiría a la oficina de igualdad que tiene su programación propia y que no depende del Ayuntamiento de Guareña sino de la Mancomunidad, por ello si se pretende requerir que dos técnicos de igualdad comparezcan en comisión trimestralmente también deberá ser aprobado por el órgano competente de la Mancomunidad.

No puede hablar la portavoz de PCG de respeto cuando le dió su palabra de que retiraría su moción al menos para este pleno y el siguiente ya lo vería, con ese compromiso esta portavoz que interviene se comprometió igualmente a retirar la del grupo Municipal Socialista. Hasta la fecha la portavoz que interviene con

independencia de la ideología política había creído en las personas y en la palabra y es por ello que confió en la palabra de la portavoz de PCG y pidió a sus compañeros retirar la moción. En el momento de adoptar esta decisión se da cuenta de que la portavoz de PCG ha vuelto a registrar su moción y lógicamente el grupo Municipal socialista mantiene la suya y ahí se demuestra quien ha faltado a su palabra. Hablando claro y sin ofender fueron los portavoces de IU y PCG los que se rieron en la comisión convocada, del trabajo que venían realizando las dos técnicas de igualdad, comisión que se arrepiente sobradamente de haber convocado, y hay más testigos, estaba la portavoz del grupo popular, de IU, técnicas de igualdad y representante del servicio social de base, se atrevieron a juzgar la mecánica de un taller porque utilizaban dos cartulinas y unos cuantos lápices de colores, cuando considera la portavoz que interviene que las únicas personas preparadas en igualdad en esa comisión eran las técnicas de la oficina de igualdad. Es cierto que en esa comisión la portavoz socialista manifestó que se sentía responsable de haber convocado la comisión que había llegado a esos términos y que si ella hubiera sido la representante de igualdad se hubiera levantado de la misma, porque puede soportar que le falten el respeto a ella pero a los demás no, por cuestión de justicia. Así que eso de ni ética ni moral no lo permite. Considera que entienden mal las políticas de igualdad y sobre todo ciertas políticas que van encaminada a la consecución de esa igualdad. Se está trabajando para hacer poco ruido y sacar muchas nueces mientras que ustedes a veces quieren mucho ruido y pocas nueces y a la política se viene a construir no a destruir, no a poner en entredicho el trabajo de técnicos que están trabajando día a día con la igualdad, y luego dicen que no echan abajo el trabajo de los técnicos, pues lo hicieron y en su presencia. Sin más, reitera que la moción propone un calendario de reuniones para habilitar ese canal de recepción de propuestas que nació precisamente de esa reunión en la que preguntaron si se estaría dispuesto a recibir propuestas de los distintos grupos Municipales, a lo que se les respondió que sin problema, de ahí está moción que habilita un canal de participación. Añade que en los doce años que lleva en el Ayuntamiento ha vivido momentos buenos, malos.. pero el cariz que ha tomado esta sesión cree que no debe volver a producirse en aras fundamentalmente del ciudadano que no se merece esto. Marcharse del sillón es no respetar al ciudadano que es el que coloca con su voto a los concejales para que aguanten lo que tengan que escuchar de otros, por ello pide el máximo respeto al pleno, al público presente y a la ciudadanía de Guareña que ha elegido a esta corporación y pide que a partir de ahora se luche políticamente cada uno con sus ideas, que se intente convencer al otro con argumentos, con posturas políticas, pero si no se consigue que no se llegue al insulto y sobre todo que se sepa encajar de manera elegante todas las críticas. Recordar que ante que políticos son personas y están dedicando el tiempo a construir por el pueblo. Por lo expuesto pide el voto a favor de la moción de los corporativos.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

En primer lugar quiero manifestar mi protesta, porque llamarme ignorante se puede considerar un insulto y quiero manifestar mi protesta al Señor Presidente, que es el que dirige el Pleno, porque llamar ignorante a una persona, así alegremente, y usted no ha actuado de igual forma como anteriormente.

De igual forma le quiero recordar cuando aquí se insultó gravemente a una persona del público y usted no ha pedido perdón, ni tampoco ha pedido disculpas, no, y lo ha estado haciendo ahora en este caso, en cambio aún estamos esperando aquella disculpa y esta disculpa por llamarme a mi ignorante.

No pregunte tal cosa a las técnicas de igualdad, no le pregunte tal cosa. Les

pedía porcentajes, porcentajes, datos porcentuales, ni tan siquiera nombres, datos, datos porcentuales sobre casos de violencia de género, porque para saber si se trabaja bien, y le puse el caso de una empresa. Una empresa debe de saber sus resultados económicos y porcentajes para saber si se está trabajando bien, si va a dar resultados o no. Entonces en este caso yo les pedía porcentajes de casos de violencia de género, así sabríamos si se estaba trabajando en la dirección adecuada o no, porcentajes.

Es mentira de que yo me haya reído de las técnicas, es mentira y no se voy a permitir, es mentira. Yo me asombre por los logros que se barajaban allí. El logro del voto femenino, cuando desde 1933 se está haciendo, decir como logro femenino de igualdad, de políticas de igualdad, el "*que buenos son los padres escolapios que nos llevan de excursión*", hombre yo creo que eso no es reírse, eso es decir que no se ha avanzado, que no se ha trabajado, no se ha trabajado en la dirección adecuada.

Las comisiones informativas, usted quiere establecer un calendario, pero si es que no la ha convocado nunca, y es usted quien la tiene que convocar. Usted que es la presidenta tiene la facultad, no de convocarla cada tres meses, si no cada 15 días, mañana mismo puede venir aquí y convocarla, es usted la presidenta, que tiene la potestad.

Y por último se fehacientemente que mi intervención será utilizada por el PSOE para crear malestar ante las trabajadoras de la Oficina de Igualdad de Mancomunidad, es un "*modus operandi*" continuo que desde siempre ha tenido el PSOE, por eso lo mejor que pueden hacer es escuchar este pleno para que no sea malinterpretado o manipulado.

Nada más y muchas gracias.

La Presidencia interviene para manifestar al portavoz de IU que el partido socialista no utilizará en ningún modo las palabras del portavoz de IU ante las trabajadoras.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza la siguiente intervención:

Explica la situación para conocimiento del público.

El grupo Popular cuando se presenta la moción de PCG manifestó no estar de acuerdo, con el máximo respeto a su presentante, por la razón expuesta anteriormente por la concejala del grupo popular, por entender que se producía una duplicidad de recursos, por falta de plasticidad porque no entendía que la creación del consejo Municipal feminista aportara a las políticas de igualdad y por respeto al trabajo que se venía haciendo desde la concejalía y la oficina de igualdad de la Mancomunidad. Por igual motivo no están de acuerdo con la moción presentada por el grupo Municipal socialista. Por ello quiere abrir un brecha con la mejor intención para todos, considera que hoy se ha dado un espectáculo bochornoso en el sentido de que no se puede frivolarizar o banalizar con el tema que se está discutiendo. En otros casos los distintos portavoces se han echado muchas cosas en cara por ejemplo con el tema de la unidad de España y con otros temas, pero cree que con el tema de la igualdad y la violencia de género no se debería haber dado este espectáculo, cree que las personas que sufren esta lacra que están luchando contra el mismo no se merecen ésto. Por ello propone para terminar con este proceso que cree que no trae a nadie nada bueno que ambos grupos Municipales retiren sus respectivas mociones debido al cariz que ha tomado la situación. Es una propuesta no hay ninguna intencionalidad política, no hay ganas de colgarse medallas, sino simplemente por el respeto a la mujer, a la igualdad y sobre todo por las personas que están luchando contra la violencia de género.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar pide disculpas al portavoz de IU si se ha sentido ofendido por sus palabras, por llamarle ignorante, no era su intención, si bien le pide que acepte que se refiera al desconocimiento por su parte de las políticas en materia de igualdad. También pide que a partir de ahora se puedan grabar las comisiones informativas, porque se entra en unos dimes y diretes que no son aceptables cree que la elegancia se está perdiendo y la palabra está perdiendo su valor. El grupo Municipal socialista no va a ir a las técnicas diciéndoles lo que ha dicho el portavoz de IU ya se lo dijo dicho portavoz en su presencia, es más cree que en cualquier momento volverán a hablar y en ese momento seguramente ellas mismas les contestarán como se sintieron en esa comisión.

Si se va a considerar la propuesta del grupo Popular pide a la presidencia un receso a fin de que se puedan reunir separadamente los grupos Municipales sino en principio mantendrán la moción puesto que con ella solo se establece un calendario de reuniones que no haría daño a nadie y aún más si se retirara la moción, la concejalía de igualdad establecería un calendario de reuniones convocando en cada una de ellas a la mancomunidad pidiendo la presencia de sus técnicas de igualdad.

A continuación la presidencia manifiesta nuevamente sus disculpas a la ciudadanía y a los corporativos que se hayan podido sentir ofendidos por las palabras vertidas por otros corporativos, por no haber sabido dirigir el debate y porque se haya producido esta situación, pues es responsabilidad de la Presidencia que se mantenga el respeto y la máxima elegancia en el debate, pues no hay que olvidar que los presentes son representantes del pueblo y adoptará todas las medidas para que esta situación no vuelva a producirse.

A continuación acuerda una recesión de cinco minutos a fin de que los distintos grupos Municipales puedan deliberar sobre la propuesta planteada por el grupo Municipal Popular.

Transcurrido el tiempo de receso se retoma la sesión.

La Presidencia aplaude la propuesta presentada por el grupo popular y recoge las propuestas del grupo Municipal IU en favor de la mujer y la moción presentada por el grupo Municipal socialista por sus buenas intenciones en beneficio de los intereses de las mujeres de Guareña. Manifiesta que visto lo ocurrido en ésta y otras sesiones plenarias anteriores se ve en la obligación de empezar a trabajar en la elaboración del reglamento orgánico del Ayuntamiento de Guareña donde se contemplen las normas de funcionamiento del pleno y se sancione las faltas de respeto a los miembros del pleno, falta de respeto que se traslada a los vecinos de Guareña.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada la moción por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (7) abstención de los concejales del grupo Popular (3) y en contra del concejal del grupo Municipal IU(1).



**10-. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA. "CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL FEMINISTA".**

La Presidencia pregunta a la portavoz del grupo Municipal PCG si mantiene la moción.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero portavoz del grupo Municipal PCG manifiesta a la Presidencia que mantiene su moción.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz a fin de que defienda su moción y le indica que se ciña al contenido de la misma.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

Agradece al grupo Municipal Popular su intención de promover el consenso. Pide disculpas por el acaloramiento de su intervención, sin embargo no considera que eso justifique que se le acuse de falta de respeto a las víctimas de violencia de género, no lo consiente porque es precisamente el respeto a las víctimas lo que promueve la moción presentada por PCG.

Respetar a las víctimas de violencia de género sería no permitir titulares en un periódico local como "GUAREÑA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO", eso es no respetar a las víctimas y no ha sido condenado por la concejalía de igualdad del Ayuntamiento de Guareña. No retira la moción, su grupo tiene la conciencia muy tranquila, apoyan la propuesta planteada por la portavoz socialista sobre grabar el desarrollo de las comisiones informativas, algo que se ha debatido en su grupo, y también está muy de acuerdo en que a partir de ahora la Presidencia acuerde sanciones por el comportamiento de los corporativos. Precisamente por eso se alegra de su comportamiento de hoy por haber promovido que la Presidencia tome esa decisión, porque desde que lleva sentada en su escaño de concejal ya ha presenciado más de un mal comportamiento, por ello pide disculpas si algún corporativo se ha sentido comprometido o violentado por su acaloramiento.

La Presidencia toma la palabra y manifiesta que como no podía ser de otra manera se aceptan las disculpas de la portavoz de PCG, sobre todo porque se está debatiendo sobre un tema sensible, todos los corporativos presentes en el acto condenan la violencia de género. En relación a la publicación en un periódico local del enunciado al que ha hecho referencia la portavoz de PCG considera que lo que se tendría que hacer es pedir responsabilidades a quien haya realizado la publicación pero no condenar a ningún grupo político por la noticia, que puede provocar confusión en los radioyentes. Por ello reitera que todos los corporativos están en contra de la violencia de género y que a pesar de las diferencias entre los grupos Municipales todos tienen por objetivo fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, evitar la violencia de género y conseguir todos aquellos derechos que a día de hoy están siendo muy mermados sobre todo en el campo laboral.

A continuación interviene la portavoz del grupo Municipal PCG quien no hace lectura de la moción pues ya consta en otras actas de pleno y en la página WEB de PCG.

Explica por qué su grupo considera necesario la creación de un consejo feminista Municipal en los siguientes términos:

Considera que este consejo implicaría a la ciudadanía en la toma de conciencia de los valores de igualdad y defensa de los derechos de las mujeres como proceso continuo de observación y de pedagogía, una toma de conciencia colectiva para lograr una sociedad más justa. Sería un órgano asesor implicado y participativo. Considera que solo hace falta voluntad política. PCG aceptó la propuesta de la

presidencia de retirada de la moción en otros plenos, su aplazamiento y medidas de negociación con la mejor voluntad de poder llegar a un buen consenso y respetó los plazos que pidieron. Ésta es la tercera vez que se presenta la moción, las dos anteriores se quedó sobre la mesa a petición del grupo Municipal Socialista con el objeto de llegar a algún acuerdo y con el fin de resolver las dudas que al gobierno Municipal le suscitaba la posible duplicidad o incompatibilidad de funciones con las de la Mancomunidad, de ahí que se convocara una reunión con las técnicas de igualdad de la mancomunidad de la cual PCG sacó como conclusión que no había incompatibilidad entre sus funciones y la posibilidad de crear un consejo feminista pues éste simplemente sería un apoyo para reforzar el trabajo realizado en materia de igualdad por la mancomunidad. PCG solicitó la programación y las actividades desarrolladas en materia de igualdad tanto por la mancomunidad como por la concejalía de igualdad, han recibido las de la Mancomunidad no así las de la concejalía de igualdad. En el único sitio donde considera que podría haber duplicidad es en el trabajo exhaustivo que la Mancomunidad lleva a cabo con las víctimas de violencia de género y en el trabajo que desarrolla con los institutos y con las asociaciones de mujeres, pero considera que hay una parte de la ciudadanía que queda fuera de sus programas y se pone como ejemplo ella misma, ella no va al instituto no es parte de una asociación de mujeres y no es víctima de violencia de género y por ello se queda fuera de los programas de la mancomunidad , ahí es donde incidiría el consejo feminista Municipal, por ello siguen manteniendo esta iniciativa, cree que este consejo no va dirigido exclusivamente a las víctimas de violencia de género, abarcaría muchos otros extremos. Recuerda que PCG denunció la desigualdad en un puesto de trabajo en Cristina a eso se refiere con las funciones del consejo que no solo abarcaría el problema de la violencia de género sino mucho trabajo que queda por hacer en materia de igualdad en la calle , buscando sensibilizar a la población para evitar que se produzcan casos de violencia de género, ayudando al empoderamiento de las mujeres, porque la mayoría de las mujeres de Guareña no saben cual es el significado de empoderamiento y por ello no lo llevan a la práctica. Considera que ésta es una iniciativa importante, considera que ésta es una muy buena moción y si algo le ha dolido de todo esto es qué mas da de donde proceda la propuesta si es buena y la política de igualdad tiene que ser para todos. PCG podría haber presentado muchas de las propuestas planteadas por otros partidos y aún así considerando que eran políticas buenas las votaron a favor porque da igual de donde proceda una propuesta si es buena para el interés general y pone como ejemplo el proyecto de economía verde circular que presentó el grupo Municipal Socialista la portavoz de ese grupo Municipal la felicitó por su magistral intervención en una propuesta que no presentó PCG sino el grupo Municipal socialista, pero eso daba igual. Simplemente defiende que esta moción es una cuestión de responsabilidad y de compromiso y por ello pide el voto favorable de la corporación.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida va a votar de forma favorable, entendemos de qué se hace sumamente necesario. De igual forma que entendemos que tampoco existiría una duplicidad con servicios mancomunados, es más lo complementaria, de igual que según los estatutos de la Mancomunidad recogen varios servicios que son mancomunados y que el Ayuntamiento de Guareña presta de forma municipal esos servicios también.

Les pongo dos ejemplos:

-Mancomunidad tiene dinamizadores deportivos y el Ayuntamiento de Guareña, además del servicio de dinamización deportiva mancomunado tiene 5 monitores deportivos municipales.

-La Mancomunidad tiene un parque de maquinaria para el arreglo de caminos y el Ayuntamiento de Guareña tiene varias máquinas, la última que es una cuba de agua adquirida por el actual Gobierno Local, aparte de tener un trabajador laboral para este tipo de máquinas, y que según el acuerdo en los presupuestos municipales entre el PP y el PSOE, este trabajador prestara su servicio casi con exclusividad en el arreglo de caminos.

Estos son solo dos ejemplos, pero en los estatutos de la Mancomunidad nada dice en contra de que un ayuntamiento pueda crear algo como se pide en la moción, no dice nada de pérdida de competencias y demás excusas que argumenten para votar en contra. Es más el Gobierno Local del PSOE ya nos tiene acostumbrados a votar mociones a favor para después no hacer nada para llevarlas a cabo.

No basta con leer manifiestos, se trata de poner en prácticas políticas reales que den resultados, y estos resultados se comprueban con detectar donde se está fallando en políticas de igualdad, de esa forma sabremos si se está trabajando en buena o mala dirección. Por supuesto crear un Consejo Municipal Feminista es un foro idóneo para conocer la realidad y entre todos crear una herramienta útil encaminadas a la igualdad de género.

Por tanto Izquierda Unida como organización progresista que es, votara a favor de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

El grupo popular respeta la creación de este consejo pero no lo comparte al igual que ya hiciera con la moción anterior se abstendrá y tampoco quieren entrar en una batalla dialéctica o en una discusión en relación con este tema como ha argumentado en el debate de la moción anterior.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz socialista, D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco, que realiza la siguiente intervención:

Por los argumentos ya expuestos en otras sesiones plenarias el grupo Municipal socialista votará en contra de la moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la ponente de la Moción para cerrar el debate.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero manifiesta que no tiene más que añadir tan solo agradecer al grupo Municipal IU su voto favorable.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete la moción a votación resultando rechazada por mayoría absoluta con los votos en contra del grupo Municipal Socialista ( 7 ), abstenciones del grupo Popular ( 3 ) y a favor de PCG ( 1 ) IU ( 1 )

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

### PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PRIMERA.- RELACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DEDICADOS A LABORES DE MANTENIMIENTO Y FECHA EN QUE PASARON LA ÚLTIMA ITV.

SEGUNDA.- FECHA EN LA QUE EL AYUNTAMIENTO HA SOLICITADO LA ÚLTIMA REVISIÓN CATASTRAL.

TERCERA.- ¿ LAS PERSONAS QUE HACEN DE REYES MAGOS EN LAS CABALGATAS RECIBEN ALGUNA PRESTACIÓN POR ELLO? SE HACE ALGUNA PUBLICACIÓN O SELECCIÓN PARA ELLO?.

CUARTA.- HABIENDO RECIBIDO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA DE LA CASETA INSTALADA EN EL RECINTO FERIAL EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS ¿ TIENEN CONSTANCIA DE ELLO Y CUAL ES EL MOTIVO?.

QUINTA.- EN RELACIÓN A LA CASETA INSTALADA EN CARNAVALES EN LA PLAZA DE ESPAÑA, CUÁNTO HA COSTADO, TENÍA SEGURO DE RC QUÉN LO HA PAGADO, CONTABA CON LICENCIA MUNICIPAL? SE APROBÓ ALGÚN PLIEGO DE CONDICIONES PARA OFERTARLO A LAS DIFERENTES ASOCIACIONES?

La Presidencia concede la palabra a D. Juan Carlos Fernández Serrano concejal delegado del área para que responda a la primera pregunta.

D. Juan Carlos Fernández Serrano, manifiesta que dos de los vehículos han pasado la ITV esta semana, la furgoneta del Ayuntamiento la pasó en el mes de enero. En relación al mantenimiento de los vehículos el encargado de la motoniveladora hace una revisión a los vehículos municipales a primero de año, de cambio de aceite y niveles.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Heras Mora, delegada del área de régimen Interior, para que conteste a la segunda pregunta.

La delegada del área responde que el Ayuntamiento de Guareña a fecha de hoy no ha solicitado ninguna revisión catastral, pues éstas se hacen de oficio por la Dirección General del Catastro perteneciente al Ministerio de Hacienda. A lo que hace referencia la el portavoz Popular con su pregunta es al procedimiento de regularización catastral regulada en la DA 3 del RDL 1/2004 DE 5 DE MARZO por el que se aprueba el texto refundido de la ley del catastro inmobiliario.

Este procedimiento se inicia de oficio en los supuestos de incumplimiento de la obligación de declarar de forma completa y correcta las circunstancias determinantes de un alta o modificación, con el fin de garantizar la adecuada concordancia de la descripción catastral de los bienes inmuebles con la realidad inmobiliaria, a través de este procedimiento se regula la incorporación al Catastro Inmobiliario de los bienes inmuebles urbanos y de los bienes inmuebles rústicos con construcción, así como las alteraciones de sus características.

Por lo expuesto reitera, el Ayuntamiento no ha solicitado de la dirección general del catastro ninguna revisión y ofrece al portavoz Popular la información que requiera al respecto.

A continuación la Presidencia concede la palabra a D. José Luis Álvarez Monge concejal delegado de cultura para que responda a la tercera pregunta.

El delegado responde en los siguientes términos: En relación a las personas que hacen de reyes magos tanto en la entrega de cartas como en la cabalgata no perciben ninguna contraprestación, lo hacen de forma altruista. Evidentemente no se hace ningún tipo de publicación pues entienden que romperían la ilusión de los niños. Pero es cierto que las personas que están interesadas saben que deben inscribirse en la casa de la cultura y cuando la demanda es superior a la oferta se hace un sorteo público.

Toma la palabra la delegada de régimen interior para responder en relación a la cuarta pregunta que no tiene conocimiento de denuncia alguna sobre la caseta, si hay alguna denuncia supone que se la trasladarán.

Toma la palabra el delegado de cultura para responder a la cuarta pregunta manifestando que el coste de la carpa que ha estado abierta durante viernes, sábado y martes ha sido de 2631,75€ IVA incluido que evidentemente ha sido pagado por el Ayuntamiento. En cuanto a si la carpa tenía seguro responde que se le ha exigido proyecto de instalación , seguro de responsabilidad civil y altas de seguridad social todo lo que se requiere por normativa

En cuanto a la pregunta de si se ha publicado un pliego y ofertado a todas las demás asociaciones, le pregunta que aclare si se refiere a la carpa o a las actividades que se han realizado dentro.

D. Jesús Guisado Velarde explica que su pregunta se refiere a si todas las asociaciones han tenido oportunidad de montar la carpa o beneficiarse de ella. El delegado responde que la carpa la monta el Ayuntamiento como en la feria, supone que a lo que se refiere el portavoz popular es a la actividad que se ha llevado dentro por parte de los padres y madres de jugadores del club Guareña y a ello le responde que no ha habido ningún pliego simplemente el equipo de Gobierno consideró oportuno ceder ese espacio a los padres , pero como se suele hacer con otras asociaciones sean cuales sean en otras festividades.

El portavoz Popular toma la palabra para preguntar si la carpa instalada en el recinto ferial durante las navidades tenía licencia Municipal, porque en su día en una reunión de portavoces el Alcalde-Presidente les comunicó que tenía concedida autorización.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria para que informe en relación a esta cuestión.

La secretaria informa que a instancia de varios empresarios de la localidad se abrió expediente para la concesión de autorizaciones de carpas en el recinto ferial durante los días de fiesta de navidad. En el expediente consta toda la documentación y la autorización Municipal que está a disposición de los corporativos. Es cierto que el Ayuntamiento ha sido requerido a fin de que presente la documentación correspondiente como consecuencia de una denuncia de un agente de la Guardia Civil al autorizado, pues al tratarse de espectáculos públicos y actividades recreativas se tramita en la consejería correspondiente. Dicha documentación ya ha sido remitida.

## **PREGUNTAS IU**

En primer lugar voy a formular una serie de ruegos, que como siempre caerán en saco roto. Los tres primeros ruegos tienen relación con la propuesta de Izquierda

Unida, realizada el 20 de septiembre del pasado año, para su inclusión en el catálogo de bienes protegidos del nuevo Plan General Municipal de Guareña que ustedes tienen olvidado en un cajón.

1.- MATADERO MUNICIPAL. Que se adecante y pinten la fachada del matadero Municipal, que dicho sea de paso esta de pena, y es patrimonio municipal.

2.-POZOS URBANOS. Que se adecante y pongan en valor, como valor etnográfico o patrimonio cultural, los pozos urbanos que quedan en Guareña.

3. -POZOS TERMINO MUNICIPAL. Que adecanten y pongan en valor, como valor etnográfico o patrimonio cultural, los pozos del Termino Municipal de Guareña.

4.-ESQUINA DE LA JULIA. Hace unos meses les hice llegar una propuesta, con un dossier informativo adjunto, de nombrar la esquina donde se encontraba la tienda de Julia Núñez como "Esquina de la Julia", así como instalar una placa o azulejos en la fachada, previo permiso de sus dueños.

5.- LIMPIEZA DE PINTADAS. Teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento ha adquirido y utilizado con éxito, un equipo de limpieza de grafitis y pintadas, no les ruego, les EXIJO, que limpien las pintadas realizadas en edificios, patrimonio cultural y mobiliario público, incluso una de ellas realizada en la señalización turística y cultural de la "Ruta de Chamizo". Aparte de que algunas afean edificios, como las del Pabellón Deportivo, un pueblo como Guareña que tiene a 7 de sus vecinos víctimas del genocidio nazi no puede permitir que pintadas de ese carácter sigan existiendo, por ello y en virtud de la moción aprobada por unanimidad en su día en este Ayuntamiento les exijo.

6.- ENTREGA DE IMÁGENES. Y el ultimo ruego es que visto que en el último pleno se me cuestionase la veracidad de unos hechos, entrego a todos los grupos municipales de estas imágenes para que juzguen como crean conveniente, el Señor Alcalde ya las conoce, pero quizás miembros de su grupo no.

*La Presidencia toma la palabra y manifiesta que recoge los ruegos formulados por el portavoz de IU.*

*En relación con la fachada del Matadero Municipal, se está llevando a cabo una memoria valorada a fin de determinar el coste de picar y sanear, enlucimiento y pintado. Además se pretende poner un canalón , en definitiva llevar a cabo las actuaciones necesarias para adecuar la fachada del Matadero Municipal.*

*En relación a los pozos urbanos del Termino Municipal de Guareña, entiende que se refiere el portavoz del grupo Municipal IU al Pozo Dulce y Pozo Rega, evidentemente hay que pintarlos, acondicionarlos. Los demás del Termino Municipal, entiende que se refiere a los de propiedad municipal no habría ningún problema.*

*La "Esquina de Julia Núñez", el Grupo Municipal socialista está de acuerdo, simplemente ver como se va a llevar a cabo.*

*En relación a las pintadas neonazis realizadas sobre viario público , una vez el portavoz del grupo Municipal de IU dé a conocer al gobierno Municipal donde se han llevado a cabo se procederá de forma inmediata a limpiarlas, no se permitirá ese tipo de pintadas en el mobiliario público..*

*Con respecto a la documentación que ha entregado, pues ya está en manos de los*

*diferentes corporativos.*

*Puede cuando quiera tomar la palabra, para reiniciar las preguntas.*

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU que realiza las siguientes preguntas:

1.- ARRANQUE DE ARBUSTOS. ¿Cuál es el motivo por el cual están arrancando los arbustos de la Avenida de la Constitución?

2.- GASTOS DE LA REMODELACION DEL PARQUE. En el Pleno anterior el Señor Fernández Serrano detallo bastante bien, pero no dio una cifra global, por eso ¿Tienen cuantificado ya el gasto o cifra global de la reforma del Parque de San Ginés?

3-CATALOGO DE VESTIGIOS FRANQUISTAS. El 27 de enero del pasado año el PSOE presentó una moción bajo el título de "Recuperación de la Memoria Histórica y compromiso con los valores democráticos". Esta moción fue aprobada sin ningún voto en contra. Como quiera que ya han recibido el informe de Diputación.

¿Pueden ustedes informar al Pleno y a los que nos escuchen que dice literalmente este informe?

4-CRUZ DEL ATRIO. Con respecto, según la comisión de expertos de Diputación Provincial, la cruz del atrio es un vestigio franquista, pero aparte de saber de qué es un vestigio franquista, quisiera que me respondiesen a lo siguiente:

¿Nos pueden decir si está catalogada como Bien de Interés Cultural, o alguna otra protección integral?

¿Nos pueden decir quién es el propietario de esta cruz, y si la misma es privada o municipal?

5-LIMPIEZA DE PINTADAS A VECINOS.

¿Podrá el Ayuntamiento utilizar el equipo de limpieza si cualquier vecino o particular que paga sus impuestos en Guareña, lo demandasen para eliminar pintadas en sus fachadas?

*La Presidencia concede la palabra a los distintos concejales delegados para que respondan a las preguntas formuladas por el portavoz del grupo Municipal IU.*

*En relación a la primera pregunta responde el concejal delegado de obras y urbanismo D. Juan Carlos Fernández Serrano en el siguiente sentido.-*

*Los arbustos que se están arrancando en la Avenida de la Constitución son adelfas, se ha considerado que es una planta venenosa y se pretende poner otro tipo de planta ornamental, y cambiar un poco la imagen de la Avenida.*

*Con respecto a los gastos cuantificados en el parque, se los trasladará por escrito.*

*La presidencia concede la palabra al concejal delegado de cultura para que proceda a responder a la tercera pregunta*

*D. Jose Luis Alvarez Monge. responde en los siguientes términos .- lee la conclusión del informe que es lo que interesa al portavoz de Izquierda Unida.*

*"Como resultado de este trabajo, se ha concluido que el municipio cuyo Ayuntamiento que usted preside conserva vestigios simbólicos que han sido resignificados o que no tienen ya lemas o emblemas de carácter franquista (se adjunta fichas de cada uno de ellos). En este sentido, le hacemos llegar la siguiente observación:*

*-Cuando estos vestigios son antiguas "cruces de los caídos", la recomendación de la Comisión de Expertos es proceder a su traslado e instalación en los respectivos cementerios, en el caso de que no estuviesen ya allí ubicadas.*

*-Se recomienda no utilizar, en el segundo punto, la palabra "caídos", que se entiende forma parte de la terminología franquista."*

*En conclusión el municipio cuyo Ayuntamiento usted preside no contraviene en principio lo establecido en la citada Ley 52/2007 del 26 de diciembre. No obstante si dispusiera de algún vestigio que no hubiera sido contemplado en esta catalogación y del cual tenga conocimiento, estará obligado comunicarlo a la Diputación de Badajoz para su preceptivo estudio y adopción de las medidas oportunas.*

*En relación a si la cruz del atrio está catalogada responde que está dentro de la zona protegida declarada como Bien de Interés Cultural.*

*En relación a la titularidad de la cruz , si es privada o municipal, lo desconoce*

*La Presidencia concede la palabra a D Juan José López Romero, Delegado de servicios externos para responder a la quinta pregunta y lo hace en el siguiente sentido.-*

*No le ha llegado petición de ningún vecino para utilizar el equipo de limpieza Municipal , llegado el momento se evaluará y se tomará una decisión al respecto.*

*La Presidencia concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente réplica.*

*Con respecto a la remodelación del parque, en una entrevista en el Hoy Guareña de fecha del 10 de agosto del pasado año, dijeron ustedes de que el gasto de la obra seria de más de 615.000 euros, que supongo habrá sido más. Es lo que pone el Hoy Guareña, me imagino que esos datos se lo habrán dado ustedes. Según esas observaciones de la comisión de expertos el Hoy Guareña no tendría derecho a recibir subvenciones públicas, puesto que en dos noticias de este mes este se refiere a la misma como "cruz de los caídos".*

*Y también me gustaría decirles si el Ayuntamiento que usted preside no contraviene lo establecido, pero si han observado algún otro vestigio que no haya sido contemplado en esta catalogación y del cual ustedes tengan conocimiento están obligados a comunicárselo a diputación para su preceptivo estudio y adopción de medidas oportunas. No sé si usted tiene algún conocimiento de algún vestigio no haya sido incluido en este catálogo, si me lo pueden ustedes informar al respecto.*



*La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista , D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Carrasco que realiza la siguiente intervención.-*

*En relación a la pregunta formulada por el portavoz de IU al gobierno Municipal sobre si tiene conocimiento de la existencia de vestigios en Guareña, responde que sí , porque el portavoz de IU ha estado atento y diligente en este asunto y ha presentado alegaciones en tiempo y forma a la Diputación Provincial de Badajoz. Por ello el Grupo Municipal socialista no va a pisar el trabajo ya realizado por el portavoz de IU y espera la respuesta de la Diputación para proceder en su caso a retirar esos vestigios que por otro lado se encuentran en una fachada privada*

*Toma la palabra el Alcalde-Presidente que realiza la siguiente intervención.-. Evidentemente si está dentro de una zona protegida, habrá que actuar en consecuencias.*

*En relación a las subvenciones públicas , este Ayuntamiento cumple la ley, por ello no tiene problemas de ningún tipo en solicitar y obtener subvenciones. Prueba de ello es que cree que se ha recibido una subvención posterior, concretamente de Diputación de Badajoz, para llevar a cabo un obra en el pabellón municipal.*

*En relación a si el Gobierno Municipal es conocedor de algún vestigio franquista, responde que no, si lo hubiera sido lo hubiera expuesto a la comisión, lo que si es cierto es que se ha remitido el documento que el portavoz del grupo Municipal IU presentó. Se remitió directamente a Diputación de Badajoz, a la comisión de expertos, para que valore la incidencia de la documentación aportada. Esa valoración la tiene que hacer ese consejo de expertos y así lo hará llegar en otro informe al Ayuntamiento.*

#### **PCG.**

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.

D<sup>a</sup> Eva García Zapatero formula las siguientes.-

pregunta.- En relación a la subvención de que tiene concedida la publicación HOY por la tirada mensual del periódico local considerando que el periódico local no sale ya mensualmente quiere saber qué va a pasar con la subvención concedida en presupuesto

A continuación procede a leer el art 16.3 del ROF que literalmente dice lo siguiente.- Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.

El art 95.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece

**e)** La publicación o utilización indebida de la documentación o información a que tengan o hayan tenido acceso por razón de su cargo o función.

Los art 413 a 418 del código penal regulan los delitos por la infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos

Explica porqué ha dado lectura a estos artículos y manifiesta que el acaloramiento mantenido en su exposición anterior no ha sido solo por la defensa de la moción, lleva dos semanas intentando interiorizar y gestionar lo que lleva aguantando durante dos semanas y que es anterior a la moción sin que por ello justifique su acaloramiento e intentará evitar tenerlo en esta intervención.

Cada vez que los concejales acuden al Ayuntamiento a por documentación se les reitera su obligación de garantizar la protección de datos de carácter personal y se pregunta si los corporativos no tienen también derecho a esa protección. Presentó en el registro general del Ayuntamiento escrito de fecha nueve de febrero escrito solicitando la relación de todos los contratos de trabajo firmados por el Ayuntamiento desde el uno de enero has el seis de febrero de 2018, en relación con esta petición y otras que han registrado no es la primera vez , ya les ocurrió cuando solicitaron información sobre el Club Guareña que a los pocos días llegaron comentarios a un miembro de su agrupación de un miembro del Club Guareña sobre las razones de PCG para hacer tal solicitud en relación con el Club . ésta fué la primera vez. También quiere denunciar la manipulación que se hace muchas veces de cierta información, le ha pasado con el personal laboral y con las asistentes sociales y por último la semana pasada en relación a su solicitud de información sobre los contratos. Se le hizo entrega no de los contratos firmados sino una lista enumerada que le entrega primero la portavoz del grupo Municipal socialista y al día siguiente oficialmente donde normalmente recibe su documentación. A los tres días de recibir la documentación solicitada uno de los trabajadores incluidos en la lista se dirige a ella pidiéndole explicaciones porque se ha enterado por alguien del Ayuntamiento ( del que da los datos de identidad ) que le informa que la portavoz que interviene ha ido pidiendo información sobre su contrato y que lo van a denunciar. Estos son los hechos que la portavoz de PCG considera de especial gravedad y quiere denunciar primeramente la mentira, porque la portavoz de PCG jamás ha solicitado información sobre nombres concretos, y a la persona que ha ido a pedir explicaciones le dijo esta persona del Ayuntamiento que la portavoz de PCG había ido preguntando por su contrato en concreto, con el agravante de que es cliente de su bar y que simplemente ha querido verificar con ella si lo que le habían dicho en el Ayuntamiento era verdad . No es la primera vez que le pasa, y considera que ya ha sobrepasado unos límites de especial gravedad, por ello hoy hace en este pleno una denuncia política pero advierte que la próxima vez que ocurra esta situación llevará a cabo una denuncia judicial.

Toma la palabra la presidencia para manifestar en relación a la denuncia formulada por la portavoz del grupo Municipal PCG que la protección de datos de carácter personal se encuentra garantizada y regulada por la ley y a ella se deben someter todos los que tratan con datos de carácter personal. En relación al resto de la denuncia formulada por la portavoz de PCG desconoce los hechos y le parece bien que haya realizado la denuncia en este acto público.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 11:45 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**